

A enero 2024, según datos oficiales del Gobierno de México, hay un total de **3,399 empresas** autorizadas en el Registro del Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Certificación IVA e IEPS

En 2023, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) llevó a cabo

505 actos

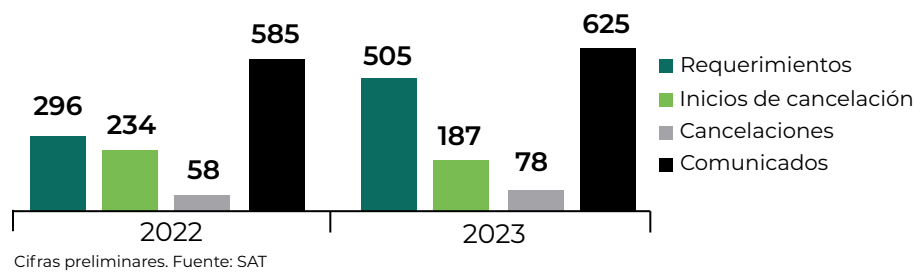
de fiscalización a empresas con Certificación IVA e IEPS, marcando un aumento del

170%

con respecto al año anterior, como muestra el gráfico adjunto

Acciones de monitoreo, enero-diciembre

Número de actos



Se realizaron actos de fiscalización que llevaron a la cancelación de

78 Certificaciones

IVA e IEPS



Esto generó un

saldo presuntivo

a recaudar de MXN\$10,372 millones



El monto señalado representa un incremento del

39%

respecto al año anterior

La autoridad generalmente lleva a cabo visitas de verificación o emite requerimientos de información. Estos deben ser atendidos con precaución, ya que podrían resultar en el inicio de un procedimiento de cancelación por parte de la autoridad.

Consecuencias y riesgos

El inicio del procedimiento de cancelación puede acarrear las siguientes consecuencias y riesgos para la empresa:

- Se suspenden los beneficios de la Certificación IVA e IEPS, lo que impacta negativamente en la operación financiera de las empresas durante la tramitación del procedimiento
- Si se cancela definitivamente el registro, la empresa contaría con 60 días para retornar, cambiar de régimen o demostrar el descargo de las importaciones temporales
- Si no se devuelve la totalidad de las mercancías, la empresa debe pagar el saldo correspondiente según el Anexo 30

Recomendaciones

- Realizar revisiones internas relativas al *compliance* de los requisitos, principalmente los relacionados con la presentación de reportes y avisos que en su caso correspondan
- Revisar periódicamente la documentación que ampare las operaciones de comercio exterior que realice la empresa, a efecto de contar con expedientes robustos
- Monitorear las importaciones temporales y retornos de mercancía, con el objetivo de llevar un control preciso.
- Realizar la revisión del contenido de los avisos correspondientes a los descargos relativos al Anexo 30, verificando que sean correctos
- Tomar en consideración la importancia de que exista congruencia entre los Anexos 24 y 30

Con base en nuestra experiencia en la materia, así como el elevado número de Certificaciones IVA e IEPS que han sido asesoradas, nos encontramos a sus órdenes a efecto de implementar las acciones preventivas antes mencionadas, así como delinear un plan de acción a efecto de regularizar posibles deficiencias en miras de mitigar el riesgo de una probable cancelación de la certificación que nos ocupa con todos los efectos negativos que ello conllevaría.

Contactos



Ricardo Romero

Socio

romero@chevez.com.mx



Gerardo Canseco

Socio

gcanseco@chevez.com.mx



José María García

Socio

jmgarcia@chevez.com.mx